

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

**REF: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD DE
MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ EN
CONTRA DE HOLGER TORRES SANDOVAL
(RAD. 7607).**

Se ordena devolver el expediente al Juzgado de origen, para que de inmediato se sirvan incorporar el link correspondiente a la audiencia celebrada el día 16 de septiembre de 2021, que fue en donde se interpuso el recurso de apelación concedido ante esta instancia), como quiera que en el remitido, la audiencia se interrumpe definitivamente al minuto cincuenta y cuatro (01.54), por lo que no fue posible escucharlo en su totalidad y así mismo, para que se deje la constancia a que se refiere el inciso 2° del numeral 3° del art. 322 del C.G.P, esto es, si dentro de los tres días siguientes a la audiencia en la que se interpuso el recurso de apelación, el apelante precisó los reparos.

Se advierte a los interesados que el término para fallar este asunto en esta instancia, queda suspendido y únicamente se reanudará tan pronto ingresen nuevamente las diligencias al Despacho con el cumplimiento de lo aquí solicitado.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado